

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2016-MPT**

Pampas, 18 de enero de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 014 -2016-GDW-MPT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico, para la realización de la: "I FERIA GASTRONOMICA PAMPAS – 2016", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que Informe N° 014 -2016-GDW-MPT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico, la cual solicita Asignación Presupuestal, Certificación Presupuestal y Cadena Funcional para asignación de fondos por encargo para realizar la actividad: "I FERIA GASTRONOMICA PAMPAS – 2016";

Que, con Memorando N°0055 -2016-GPP/MPT, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR**, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. **CLAUDIO PEREZ INGA**, para realizar la "I FERIA GASTRONOMICA PAMPAS – 2016", por el monto de S/ **4,760.00** (Cuatro Mil Setecientos Sesenta Soles) según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : **CLAUDIO PEREZ INGA.**
- META PRESUPUESTAL : 0036 Promoción del Comercio.
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

**CLASIFICADOR**

**MONTO S/.**

23.11.11	Alimentos y Bebidas	500.00
23.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	900.00
23.15.11	Repuestos y Accesorios	1,660.00
13.19.91.99	Otros Bienes	300.00
23.22.44	Servicio de Impresiones, Encuader. y Emp.	100.00
23.25.13	De Mobiliario y Similares	1,200.00
23.27.11.99	Servicios Diversos	100.00
	<b>Total</b>	<b>S/ 4,760.00</b>

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 026 -2015-MPT.**

Pampas, 18 de Enero de 2016.

**ARTÍCULO 2º.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDE  
**Moisés Vila Escobar**  
ALCALDE

